

La inserción de la inteligencia artificial en la administración de justicia argentina

Autor:

Yorlano, Elian Facundo

Cita: RC D 660/2021

Subtítulo:

Automatizando lo automatizante

Sumario:

1. La IA en el contexto actual. 2. El sistema de administración de justicia y las tecnologías - La experiencia Prometea. 3. Potencial aplicación de la IA en el sistema judicial. 4. Luces y sombras de la inserción de la IA en los decisorios judiciales. 5. Conclusiones.

La inserción de la inteligencia artificial en la administración de justicia argentina

1. La IA en el contexto actual

Hace ya algún tiempo, el inconsciente colectivo fantasea con un futuro donde la tecnología no sólo sea parte de nuestro día a día, sino también sea el futuro en sí mismo. Quizás recordar los dibujos animados de Hanna Barbera a partir de la década de 1960 nos recuerde aquellas historias donde existían los robots que convivían con los humanos, los servían o incluso los dominaban. Aquellas ideas parecían de un futuro utópico/distópico, que quizás ha llegado de manera repentina y abrupta, pero que es imposible desconocer el día de hoy. Debemos tomar como imperativo el dejar de mencionar que las nuevas tecnologías (entre ellas, por sobre todo la inteligencia artificial), son el futuro, ya que son un presente en el cual tenemos que tomar las responsabilidades que ello implica.

No hemos llegado al punto (aún) de ver por nuestras calles a dispositivos que realicen idénticos quehaceres a los nuestros, pero la inteligencia artificial no permanece en la idea de imitar al humano, va más allá. ¿Dónde vemos la inteligencia artificial en nuestras vidas hoy día? Los ejemplos rozan ya lo innumerable: en el área de salud, en la detección de enfermedades; las redes sociales que usamos cotidianamente están plagados de algoritmos de inteligencia artificial, que nos indican a quién seguir por afinidad, o qué tipo de publicidad mostrarnos según el lugar e incluso el ánimo que tengamos; hoy día se celebran numerosos contratos de los llamados "inteligentes" donde si una parte incumple sus cláusulas, habrá otras que se ejecuten automáticamente. Ejemplos hay de los más variados (Faggella, 2020)[1].

La sociedad está hoy día impregnada por la inteligencia artificial, vivimos rodeados por algoritmos y datos incluso sin reparar en ello. A partir de este motivo, los profesionales han comenzado a cuestionarse cómo podría mejorar (porque en definitiva estos avances pretenden avanzar hacia una mejor calidad de vida) su propio ámbito de estudio. Y es ahí donde llegan las inteligencias artificiales a contextos como el jurídico, y con ello, la forma en que se regulan las leyes, y claro, cómo se administra y se imparte justicia.

2. El sistema de administración de justicia y las tecnologías - La experiencia Prometea

Es de público y notorio el hecho de que la justicia muchas veces no llega a tiempo, o tiene retardos injustificados. Y esto es un problema. Aquellos que esperan por hacer válido su derecho no merecen aguardar años un decisorio judicial y que su a veces tan postergado retardo menoscabe aún más el derecho que les correspondía. Y es aquí donde ingresan distintos interrogantes acerca de cómo podría ser un sistema tan complejo como el judicial, más ágil y efectivo. Y no sólo en cuanto a velocidad, sino también a posibles arbitrariedades, demoras

causadas adrede, y demás. ¿Qué es lo que en las últimas décadas fue la clave para acortar distancias y ganar celeridad en nuestras vidas? La tecnología. Y es a partir de entonces, donde podemos apreciar el cambio radical que han hecho las nuevas tecnologías en el sistema de justicia mundial.

Por poner el caso de Argentina, es abismal la mutación que ha tenido el sistema de justicia tanto en el sistema nacional como en los provinciales, a raíz del uso de dispositivos tecnológicos, sistemas de información unificados y nuevas herramientas que van surgiendo día tras día. Quizás la generación anterior de abogados, para esperar un decisorio judicial debía recorrer algunas varias cuadras para poder entregar sus escritos, esperar la contestación de la contraparte, ir a ver asiduamente el expediente para revisar si había novedades, y continuar concurriendo hasta ver el decisorio judicial en el expediente. Hoy día, en la mayoría de las provincias y en el sistema de justicia federal, podemos enviar desde nuestros dispositivos de computadora, o celular los escritos que deseamos, y recibimos una notificación electrónica a nuestro correo cuando el decisorio ha sido publicado. Quizás nos acostumbremos (o debimos acostumbrarnos abruptamente) a todos estos cambios, pero la realidad era muy distinta hace unas décadas atrás. ¿Por qué no pensar que de aquí a algunas décadas hacia delante la realidad también será muy distinta?

El uso de nuevas tecnologías no sólo hace referencia a computadoras y redes, sino también a algo quizás más profundo, quizás más en boga en la actualidad y con un potencial en cantidades incommensurables: la inteligencia artificial.

Como ya explicamos, vivimos rodeados de inteligencia artificial. Pero, ¿qué es en concreto? Una de las definiciones más aceptadas la toma como "El arte de crear máquinas que realizan funciones que requieren inteligencia cuando las realizan personas". Entonces bien, ¿cómo contribuiría ello a la justicia?

Considero que es preferible comenzar con un ejemplo modelo antes de poder versar sobre distintas aplicaciones y potenciales avances. Refiero a la experiencia Prometea.

En un primer acercamiento podríamos figurar que "esta herramienta innovadora consiste en un sistema de software que tiene como cometido principal la automatización de tareas reiterativas y la aplicación de IA para la elaboración automática de dictámenes jurídicos basándose en casos análogos para cuya solución ya existen precedentes judiciales reiterados". Se da aquí sin dudas un ejemplo modelo de uso de la inteligencia artificial en el sistema de administración de justicia. ¿Qué ventajas podemos encontrar?

Para exponerlo en números gráficos, hubo una reducción de 90 minutos a 1 minuto (99 %) para la resolución de un pliego de contrataciones, de 167 días a 38 días (77 %) para procesos de requerimiento a juicio, de 190 días a 42 días (78 %) para amparos habitacionales con citación de terceros, entre otros.

Es decir, las personas que precisaban un lugar para vivir vieron mejorada su calidad de vida un 78 % con la inteligencia artificial. Un modelo para replicar. (Estévez; Linares Lejarraga; Fillottrani, 2020)[2].

La experiencia Prometea está en constante avance. Esta ganancia en términos de plazos permitió que los empleados y funcionarios dedicados a realizar las tareas automatizadas pudieran dedicar más tiempo a aquellos casos más complejos que requieren un análisis más profundo, mejorando la calidad de sus dictámenes en estos casos específicos, se han visto liberados de tareas repetitivas y burocráticas. Según estimaciones subjetivas de algunos entrevistados, si antes de Prometea la Fiscalía tardaba tres meses en concluir los expedientes con sus respectivos dictámenes, hoy tarda cinco días como máximo, con independencia del tipo de caso que sea. Desde hace varios meses se está trabajando en una prueba piloto con diversos expedientes en donde la persona lo abre (todavía no están digitalizados), y una vez que está en condiciones de proyectar un modelo, activa a Prometea por comando de voz en un celular (dispositivo móvil) o mediante un chat, como si fuera a mantener una conversación por WhatsApp. Todo el proceso, de manera íntegra, se realiza a través de la inteligencia artificial. (Corvalán, 2017)[3]

Ahora bien, teniendo en cuenta el gran impacto de Prometea en la sociedad, estará al juicio de cada uno sobre su utilidad teniendo en cuenta los principios éticos que corresponden a la profesión jurídica, porque se podría alegar que aquí se habla de tecnología innovativa, pero es innegable que cada decisión que involucre a la

persona, a cualquier persona, debe seguir ciertos principios que no debemos dejar de lado de ninguna manera. Estos son, principalmente los que afirman que la tecnología debe estar al servicio del hombre, y no viceversa. La incorporación de nuevas tecnologías debe enfocarse desde la óptica de las personas y sus derechos. (Corvalán, 2018)[4].

3. Potencial aplicación de la IA en el sistema judicial

Un antiguo, y a la vez, actual anhelo de la política argentina, es lograr un mejoramiento en el acceso a la justicia que no sea desigual, poder lograr una verdadera igualdad de oportunidades ante la ley, ya que ante ella supuestamente (al mejor estilo de la dama con la venda en la vista y la balanza en su mano) todos seríamos iguales. Es importante tener esto en cuenta a la hora de implementar nuevos sistemas, en especial tecnológicos, y aún más, de inteligencia artificial, ya que si hay sesgos humanos (raciales, de género, económicos o sociales), también los traspolaremos a los sistemas que programemos, los famosos sesgos algorítmicos. Sobre los cuales ahondaré en breve.

Una aplicación certera de la IA en el sistema judicial tendría un gran potencial a explotar sin duda alguna, siendo este universo tan vasto e incluso sin haberlo conocido al 100 %, habiendo novedades día tras día, la oportunidad de llevar instrumentos de esta índole a la administración de justicia es, al menos, tentadora.

Entonces, ¿por qué no pensar opciones de IA, tan central en nuestro futuro, para aplicarlas en nuestro sistema de justicia? Todo ello a fin no sólo de que los procesos judiciales logren celeridad, sino también de tener la posibilidad de encargar tareas automatizadas (y a veces automatizantes) a sistemas que pueden realizarlas en cuestión de segundos, para que los operadores jurídicos podamos encargarnos de las más complejas.

Entrando en contexto, en nuestro país se manifiesta un descreimiento generalizado en la búsqueda de la justicia, especialmente de defender aquello que le corresponde a cada uno y se acentúa en las personas con menores posibilidades económicas.

El "Estudios Nacionales de Necesidades Jurídicas Insatisfechas y Niveles de Acceso a la Justicia" demuestra que tan sólo un 5 % de 2800 argentinos encuestados considera que la justicia está pensada para la ciudadanía. Asimismo, el "Segundo Diagnóstico de Necesidades Jurídicas Insatisfechas y Niveles de Acceso a la Justicia", indica que entre 2016 y 2019 aumentó la percepción de que el origen de los problemas de las necesidades jurídicas insatisfechas reside, en primer lugar, en "vivir en un país injusto", y en segundo lugar, en la falta de trabajo o "problemas en el trabajo".(Subsecretaría de Acceso a la Justicia, 2016)[5].

Entonces, ¿no deberíamos empeñarnos toda la comunidad jurídica en promover mecanismos para tener una justicia cercana? Otorgar posibilidades para prevenir conflictos y subsanarlos judicialmente como última ratio tiene que ser nuestra guía. Y, sin embargo, encontramos tribunales abarrotados de expedientes que los funcionarios no disponen del tiempo necesario para resolver. Estamos ante una constante judicialización de toda problemática y esto conlleva un aletargamiento del servicio de justicia. Para cobrar una indemnización por haber sido despedido de su empleo, una persona tiene que esperar en promedio de dos a tres años; los juicios de reajuste previsional para que los haberes de las personas mayores no se transformen irrisorios, tardan lustros en llegar generalmente a la Corte Suprema; hay juicios ejecutivos que de ejecutivos tienen muy poco; y las oficinas de Defensa del Consumidor tienen una demora muy significativa en la mayoría de los casos.

Sin embargo, no hay que omitir una condición sine qua non para poder implementar estos tipos de sistemas: la IA implementada en el sistema de justicia debe tener un carácter eminentemente antropocéntrico, con eje en la persona humana, y con una vocación colaborativa no sustitutiva, sirviendo de complemento a lo tradicional, innovando y transformando la realidad. (Comisión Europea, 2020)[6].

La IA no debe tener una ambición totalizante (aunque en realidad la ambición sería de quienes la propugnen), sino insertarse como un cierto complemento. No se soluciona todo con IA, ni se debe tener esa intención. No se va a poder aplicar a todos los procesos judiciales, ni reemplazarán completamente la profesión del operador jurídico en todas sus variantes (los abogados seguirán siéndolo, al igual que los jueces, los funcionarios y demás eslabones del sistema de justicia). Negar esto sería caer en la falsa dicotomía acerca de si la IA es o no el

principio de un mundo distópico. La sociedad ha mutado a lo largo de su historia innumerables veces, y estos tiempos no serán la excepción. (Corvalán, 2017)[7]. Sin embargo, sería más propicio intentar adelantarse y poder ser resilientes ante ellos, a través de innovación y educación, y no negar la utilidad humana ante nuevas perspectivas.

Para enumerar lo concreto, podría haber diversas incorporaciones, algunas más complejas que otras, que servirían como herramientas en el ámbito judicial. Algunas de ellas, incluso, ya están puestas en marcha en diversos tribunales (Redacción APD, 2021)[8]:

- Machine Learning/Aprendizaje automático: Es la herramienta más usada en la IA, que busca el desarrollo de técnicas que permitan a los ordenadores aprender por sí mismos. Se crean programas que pueden generalizar ciertas respuestas a partir de información sin estructurar, que se suministra como ejemplos. Se entrena al sistema para que ofrezca respuestas cada vez más acertadas. Poniéndolo en concreto, podría solucionar problemáticas respectivas a derechos del consumidor, que en la práctica usualmente llevan varios meses, "aprendiendo" por conductas que manifiesten las empresas cuando son denunciadas, y así hacer que la indemnización o el rechazo de la misma en etapas conciliatorias se logre rápidamente.

- Fuzzylogic/Lógica difusa: Conocida como lógica heurística. Esta técnica incide en lo relativo de un escenario observado como posición diferencial. Es un tipo de lógica que toma dos valores al azar, contextualizados y relacionados entre sí. Por ejemplo, dentro de determinados procesos se puede usar para determinar montos a través de operaciones aritméticas automáticas.

- Redes Bayesianas: También conocidas como redes de creencia, estas redes son un modelo probabilístico multivariado, que relaciona un conjunto de variables de tipo aleatorio usando un grafo dirigido para indicar una influencia casual de manera explícita. Por ejemplo, una red bayesiana puede representar las relaciones probabilísticas de culpabilidad entre hechos y consecuencia.

- Chatbots: Otro ejemplo de herramientas que ya funcionan actualmente. El chatbot es una aplicación de la IA que simula mantener una conversación con una persona al proveer respuestas automáticas, las cuales son previamente establecidas por unas entradas realizadas por el usuario en base a ciertas preguntas. Imaginemos la implementación de estos elementos en nuestro sistema judicial para nuestros juzgados de familia, donde una persona que tiene un derecho vulnerado puede usar su teléfono móvil para recibir una respuesta rápida sobre su situación para luego profundizarla (en caso de ser necesario) con un funcionario.

- Deep Learning: Siendo una suerte de subsistema del Machine Learning. Es un algoritmo automático estructurado o jerárquico que emula el aprendizaje humano con el fin de obtener ciertos conocimientos. No requiere de reglas programadas previamente, y se compone de redes neuronales artificiales entrelazadas para el procesamiento de información. Se puede utilizar especialmente para predicciones en análisis de casos o para clasificar procesos dentro de un juzgado, por ejemplo.

De esta manera, y aplicando las nuevas formas de IA que se vayan incorporando en el futuro, se pueden crear nuevos caminos que permitan una apertura a una revolución en la administración de justicia. Donde, para implementar estos cambios, debe haber también una fuerte transformación burocrática, que permita implementar estos cambios de una manera eficiente sin perder de vista el objetivo fundamental: hacer justicia.

4. Luces y sombras de la inserción de la IA en los decisorios judiciales

Habiendo visto el cómo se puede implementar la IA en nuestros tribunales argentinos, es importante tener en cuenta las ventajas y las desventajas que puede conllevar, y a las que hay que prestar especial atención a fin de poder impulsar su innovación o repensar sus criterios. Especialmente, hay dos virtudes esenciales, y dos posibles inconvenientes que se podrían llegar a presentar, estos son: celeridad e imparcialidad, por un lado, y por el contrario, los sesgos algorítmicos y anomia tecnológica.

- Celeridad: "Una justicia que es lenta no es justicia" es casi un decir cotidiano en los pasillos de tribunales. La IA puede ser una herramienta clave para proseguir la búsqueda continua del aparato judicial en pos de lograr mayor

rapidez en los fallos, en las decisiones, en los plazos. Y todo esto devendrá por suyo en un mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos al defender sus derechos.

- Imparcialidad: Un sistema donde la inteligencia artificial analice distintos supuestos y emita recomendaciones o dictámenes, se ligaría fuertemente a cierta objetividad, la cual tiene que ser constantemente revisada y reformada. Habitualmente, se suele malcreer que las inteligencias artificiales son plenamente objetivas e imparciales, lo cual es un error, ya que el programador que proyecta el código con el cual se maneja la tecnología posee raciocinio humano, el cual, como el de cualquiera, es pasible de falencias. Sin embargo, es una posible forma de evitar arbitrariedades de manera adrede y posibles desconcentraciones como consecuencia de realizar repetidas veces una tarea repetitiva.

- Sesgos algorítmicos: Muchas veces, la IA posee los denominados "sesgos algorítmicos". Se puede definir como lo que sucede cuando un sistema de aprendizaje automático refleja los valores de las personas que lo desarrollaron o entrenaron. (Mullane, 2019)[9] El sesgo puede significar un error al evaluar un dato, y así se puede clasificar en sesgo de género, racial, socioeconómico, entre otros. En una IA que funcione en un contexto donde deba trabajar con los derechos de cada uno de los protagonistas de la sociedad, es importante aunar esfuerzos en intentar imposibilitar la aparición de algún sesgo que pueda producir un perjuicio mayor a la potencial ventaja.

- Anomia tecnológica: Según Emile Durkheim, uno de los mayores exponentes en Sociología históricamente, "anomia" significa "falta de normas o incapacidad de la estructura social de proveer a ciertos individuos de lo necesario para lograr las metas de la sociedad". Es interesante hacer una alegoría con el estado de situación de nuestra administración de justicia en Argentina con respecto a los temas de índole tecnológica. Esto debido a la incapacidad que tiene el sistema de poder incorporar con armonía distintas herramientas de innovación y tecnología, a la vez de informar a los protagonistas de estos cambios e incorporar nuevos. Para ejemplificar, ha sido compleja la implementación del expediente digital en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, llevando a numerosos malentendidos, forzando al retiro a muchos funcionarios jurídicos que no pudieron adaptarse de la manera correcta a estos cambios, y demás. Por lo tanto, habría que superar esta anomia y dotar al Poder Judicial de las herramientas necesarias para entender y ejecutar la IA en este ámbito. Es un inconveniente superable a base de nuevas regulaciones, capacitaciones y debates constructivos.

Hay también diversas consecuencias que se desprenden de esta revolución a llegar en el momento que la IA se incorpore (de manera gradual, claro está) a los sistemas de administración de justicia. Esto es, por ejemplo, la creciente interdisciplinariedad en este ámbito, lo cual se manifestará en un Poder Judicial donde también sean protagonistas los programadores, técnicos en IA, ingenieros informáticos, expertos en computación, y demás, así como también se involucrará a la sociedad en conjunto, ya que las distintas dimensiones de IA que se apliquen dependerá de cuanta mejora en la adaptabilidad a la justicia recaiga en la sociedad en sí. Y en definitiva, ¿la justicia no es un tema que excede a lo netamente jurídico?

Del mismo modo, la mutación constante de roles y tareas será esencial, ya que los sistemas tradicionales quizás obligaban a trabajar a una persona por más de 30 años en la misma tarea, lo cual deberá cambiar con capacitaciones constantes, nuevos aprendizajes y demás, para que la integración con la IA sea total, y de este modo, quizás encontremos el camino correcto para hacer del mejoramiento de justicia esto mismo, un camino, donde constantemente se vaya transformando en pos del bien común y la equidad, donde sirvan estas herramientas para poder configurar una verdadera igualdad de oportunidades donde todos tengan la posibilidad de hacer valer sus derechos por igual. (Cevasco; Corvalán; Le Fevre Cervini, 2019)[10].

5. Conclusiones

De esta manera, debemos innovar y adaptarnos a la vez. Es posible la incorporación progresiva de las nuevas tecnologías, entre ellas la IA, con una capacitación correspondiente, y teniendo en cuenta las premisas éticas y antropocéntricas que deben regir en la materia.

Es muy importante también, discernir acerca de si la IA se utilizará en el análisis del proceso, o tomará decisiones, ya que de esto depende qué herramienta usar, cómo utilizarla y si se deben tener en cuenta o no

otras variables, como la participación humana, que debe ser obligatoria en la decisión pero quizás optativa en el análisis.

Es prácticamente impensable que una inteligencia artificial supere a la humana, debe haber en todos los casos un continuo control y chequeo para evitar sesgos discriminatorios, y no se deben relegar tareas puramente humanas, a la vez que no debemos pretender que la IA reemplace la función jurídica. ¿Cómo entender el principio de inmediación que rige en el derecho cumpliéndose en un juez de familia hablando con un niño acerca de su adopción, en una lógica de IA?

Uno de los líderes de nuestros tiempos, el Papa Francisco, recientemente expresó: "La inteligencia artificial está en la raíz del cambio de época que estamos viviendo. La robótica puede hacer posible un mundo mejor si va unida al bien común porque si el progreso tecnológico aumenta las desigualdades no es un progreso real" (Papa Francisco, 2020)[11].

A modo de conclusión, podemos inferir que la profesión jurídica, y más específicamente, la función judicial, está en constante cambio, pero actualmente nos encontramos utilizando sistemas tradicionales que han mutado muy poco en las últimas décadas, y esto es realmente necesario, no en términos de modernización aparente, sino de una utilización verdadera de nuevas herramientas para poder contribuir al objetivo que tenemos como seres humanos: el bien común, en nuestro caso, a través de la verdadera justicia.

[1]

Faggella, Daniel. "Everyday examples of Artificial Intelligence and Machine Learning". April 11, 2020. <https://emerj.com/ai-sector-overviews/everyday-examples-of-ai/> (Consultado el 29/09/2021).

[2]

Estévez, E. Linares Lejarraga, S. Fillottrani, P. "Prometea: Transformando la administración de justicia con herramientas de Inteligencia Artificial". 2020. Banco Interamericano de Desarrollo.

[3]

Corvalán, Juan G. "La primera inteligencia artificial predictiva al servicio de la Justicia: Prometea". 29/09/2017. TR L.L. AR/DOC/2520/2017.

[4]

Corvalán, Juan G. "Hacia una Administración Pública 4.0: digital y basada en inteligencia artificial." 17/08/2018. TR L.L. AR/DOC/1683/2018.

[5]

Subsecretaría de Acceso a la Justicia. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación, "Diagnóstico de necesidades jurídicas insatisfechas y niveles de acceso a la justicia" 2016.

[6]

Comisión Europea, "Sobre la inteligencia artificial - un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza" Bruselas, 19/02/2020, COM(2020) 65 final.

[7]

Corvalán, Juan G. "La primera inteligencia artificial predictiva al servicio de la Justicia: Prometea". 29/09/2017. TR L.L. AR/DOC/2520/2017.

[8]

Redacción APD. "Métodos y técnicas de Inteligencia Artificial". Publicado 07/01/2021. <https://www.apd.es/tecnicas-de-la-inteligencia-artificial-cuales-son-y-para-que-se-utilizan/> (Consultado el 29/09/2021).

[9]

Mullane, M. "La eliminación de los sesgos en los algoritmos", Revista UNE, Febrero 2019.

[10]

Cevasco L.; Corvalán J.; Le FevreCervini E. "Inteligencia Artificial y Trabajo: Construyendo un nuevo paradigma de empleo". IALAB, 2019.

[11]

Iglesia Católica. Papa Francisco. Noviembre 2020. L'Osservatore romano, <https://www.osservatoreromano.va/es/news/2020-11/la-robotica-al-servicio-del-bien-comun.html> (Consultado el 29/09/2021).